

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM 2005-00905.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la entrega de dineros correspondientes al 30% de las cesantías del demandado fallecido, que fuera formulada por la demandante en escrito remitido vía correo electrónico el día 7 de diciembre de 2021, por secretaría imprimase el correspondiente reporte de títulos.

**CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573d1a41d115cd37489ab1fe44bf5dcd22f366541c7076e5e92afab183408de4**

Documento generado en 09/12/2021 03:44:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>